

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600390
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centros</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Extremadura Universidad de Jaén Universidad de Huelva

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	1/9



Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación con recomendaciones de especial seguimiento que deberán tenerse en cuenta en informes de seguimiento sucesivos.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

El programa tiene una web oficial que se corresponde a la U. de Córdoba pero que no está unificada ni coordinada con el resto de universidades que tampoco redirigen al enlace común con la información del PD. Existe información pública en la escuela de doctorado, en cada una de las universidades del programa y una web conjunta. Por tanto, la existencia de cinco páginas disponibles no unificadas, no permiten alcanzar un resultado satisfactorio en este criterio. En la web conjunta, de nueva creación, sigue faltando información en varias de las pestañas (p.e. Investigación, resultados). Las líneas de investigación, relación de publicaciones asociadas a las tesis, las tesis en curso y los proyectos activos no están accesibles en la pestaña de investigación de la página web conjunta, no puede accederse a ellas, tampoco al CV de los profesores ni sus líneas de investigación. En general existen enlaces vacíos de contenido.

La web conjunta del programa solo es visible con Internet Explorer, no siendo posible acceder a ella a través de otros navegadores. Siendo esto así, y no constituyendo una recomendación o modificación del informe provisional, es una acción que ha de realizarse.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda coordinar la información de las páginas webs de las diferentes universidades participantes, unificar la información de las web de cada universidad y remitir a la web de la UCO, como página de referencia.
- Se recomienda que se añadan en todas las universidades del PD y en la web del PD conjunta las líneas de

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	2/9



Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==

investigación, relación de publicaciones derivadas, tesis en curso y los proyectos activos.

- Se recomienda que estén accesibles los CV de los profesores con los sexenios vivos claramente especificados y los proyectos en los que forman parte.
- Se recomienda identificar y revisar el conjunto de contenidos que deben aparecer en la página web oficial para completarlos y mejorarlos, a partir de la memoria verificada, homogeneizar el criterio de exposición pública de las diferentes páginas de cada sede con la nueva del doctorado y enlazarlas de forma clara para el usuario en todas las Universidades.
- Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la web del programa. Además, se debe enlazar en la información de la web del doctorado las líneas de investigación con sus portales web, así como los proyectos competitivos activos por línea.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **No se alcanza**

La Universidad de Córdoba cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad específico para los Programas de Doctorado. Así, el título cuenta con un Sistema de Garantía de la Calidad desplegado por la Universidad de Córdoba y con en funcionamiento. Cuenta con una Unidad de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado (UGC), propuesta por la Comisión Académica que garantiza la calidad de la formación, por el correcto funcionamiento del programa.

El SGC recogen y analizan información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.

Al ser un programa interuniversitario el SGC no está unificado, pero sí están detallados los elementos que permiten evaluar el SGC. A pesar de ello, falta bastante información sobre su funcionamiento.

Cada Universidad posee su SGC, los cuales están en proceso de implantación. Falta bastante información relacionada con actas, acuerdos, encuestas, etc.

En la web de la UCO se puede observar la existencia de una comisión académica y subcomisiones y actas derivadas de sus reuniones, pero realmente no queda patente cómo funciona dicha comisión.

Se han proporcionado en las evidencias solicitadas un plan de mejora (que no está publicado en la web) para el 2019 donde puede apreciarse el esfuerzo e interés por mejorar el PD.

En el último informe se recomendaba poner en funcionamiento el Sistema de Garantía de Calidad, presentación de las encuestas realizadas de forma clara, poner accesible la información sobre el SGC y aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad.

Se debe modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

No se han atendido todas las recomendaciones de los informes de seguimiento.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda especificar la composición y funciones de la comisión de calidad.
- Se recomienda presentar de forma accesible la información sobre el SGC.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	3/9



Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==

para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándose a la planificación y desarrollo del programa.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

El desarrollo del programa es satisfactorio y permite la adquisición de las competencias correspondientes al nivel 4 del MECES. Las competencias están relacionadas claramente con el nivel de doctorado, dado que se centran en la investigación y la generación de conocimiento.

El programa de doctorado define el perfil de ingreso, así como los criterios de admisión.

Respecto a los complementos formativos, estos fueron detallados en reunión de la Comisión académica en diciembre de 2017 pero aún no han sido enviados a la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario para su verificación. No se cuenta con información de satisfacción u otros indicadores más allá de que los han requerido el 2.04% el 2015/16 y 1,96% el 2016/17.

En relación a las actividades formativas se han desarrollado con normalidad y siguiendo la memoria. Además, se mejora la actividad "congreso del doctorado" (frecuencia, estructura de los trabajos presentados, favorecer la coherencia de los temas presentados...). Se mencionan en el autoinforme cuáles son y, aunque de forma diferente, también aparecen en algunas de las páginas web. Se han proporcionado las mismas en las evidencias solicitadas y figuran en la web de la UCO, sin embargo, en la web se puede apreciar que existe un calendario para las mismas que no está actualizado. La última actividad se produjo en octubre de 2017. En las web de UJA, UCO figuran las actividades, no así en UNEX y UHU.

No es posible valorar si el programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos dado que no se dispone de información al no existir encuestas de satisfacción. No obstante, los alumnos ponen de manifiesto que los mecanismos son adecuados.

En la web de la UCO se puede observar la existencia de una comisión académica y subcomisiones y actas derivadas de sus reuniones, pero realmente no queda patente cómo funciona dicha comisión.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda unificar el funcionamiento del doctorado, superando la fragmentación dominante del mismo.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

No se encuentra información disponible sobre el profesorado en la página web de la UCO, que es la de referencia. Puede encontrarse información en la web de otras universidades, aunque es escasa y no se sabe qué profesores

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	4/9



Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==

están adscritos a qué líneas de investigación ni los proyectos competitivos que se desarrollan. A partir de las evidencias solicitadas al respecto se nos proporciona parte de la información, pero esta no está disponible públicamente.

No hay información relacionada con el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

No se indica si la universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y si son adecuados.

El Programa de Doctorado en en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén tiene vinculadas 7 Líneas de Investigación. Las líneas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado son las siguientes:

1. Patrimonio Cultural y Territorio
2. Patrimonio Histórico
3. Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje
4. Investigación Histórica y Patrimonial
5. Tiempos, espacios, formas y culturas del mundo mediterráneo
6. Patrimonio Histórico y Cultural
7. Iberoamericano de Historia Comparada y Territorio

No se ha podido acreditar que dos líneas de investigación tengan proyectos de investigación activos. La línea de investigación "Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje" y la Línea de Investigación "Investigación Histórica y Patrimonial". Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda potenciar la realización de tesis internacionales que redundarí en la mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe garantiza que todas las línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación. Se debe contar con un proyecto de investigación activo en las líneas de investigación "Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje" y la Línea de Investigación "Investigación Histórica y Patrimonial"

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

En general las infraestructuras y recursos disponibles de las cuatro sedes son suficientes para el desarrollo de las

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	5/9



Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==

actividades del Programa.

El programa de doctorado se apoya en los servicios de las universidades que lo desarrollan y de sus Escuelas de Doctorado.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### *Se alcanza parcialmente*

Todas las actividades y el sistema de evaluación de las mismas deben estar enfocadas a la consecución de las competencias y objetivos del Programa. Sin embargo, no hay información sobre ello publicada en las páginas web, tan solo las analizadas a partir de las evidencias solicitadas donde se indican las competencias de cada actividad, pero, dado que no hay sistemas de evaluación que permitan una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos, no se puede valorar. El programa de doctorado debe asegurar la adquisición de competencias por parte de los doctorados, a través de las actividades formativas.

Tan solo se han defendido 15 tesis, aunque las tesis en curso son numerosas. La producción científica es amplia (libros, artículos, congresos). El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora. Se recomienda que el programa de doctorado analice las tesis con cotuella e internacionalización.

En términos generales, no hay indicadores ni información disponible suficiente para evaluar los resultados del programa.

La posibilidad de cumplimentar la exigencia al PD de analizar os resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora, parece depender de la disponibilidad de información sobre los resultados de la tesis y la producción científica de las mismas. La comisión académica del programa de doctorado tiene conocimiento sobre la producción científica previa a la defensa de la tesis dado que el doctorando necesita acreditar como mínimo los indicios de calidad de la misma. La relación de esta producción previa se halla publicada en la sección de investigación de la página web conjunta del programa a la que se remite.

Respecto a la disponibilidad de información sobre los resultados de la tesis y la producción científica resulta inexplicable que los directores de las tesis no sepan lo que han publicado sus doctorandos durante el proceso de investigación y posterior, al menos en un primer momento.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. Además, en relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

### 3.7. INDICADORES

#### *No se alcanza*

Algunos indicadores por Universidades permiten establecer áreas de mejora, entre ellas la mayor coordinación del

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9



Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==

programa respecto a: información, funcionamiento de las comisiones, obtención de información e indicadores. No se han atendido a las recomendaciones de los informes de seguimiento, tales como: En el informe final de seguimiento se dice, por un lado que han de cumplimentarse cada uno de los indicadores del programa, tanto de manera global como desagregada por universidad participante, realizando un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora; por otro lado se resalta la necesidad de contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora, así como analizar las causas del alto nivel de abandono del programa. Por otro lado, en el año 2016 se presentaron acciones de mejora, que deberían haber estado vigentes desde el inicio del PD, especialmente tratándose de un PD donde intervienen cuatro Universidades. Del mismo modo en los informes de seguimiento y el autoinforme se recomendaba establecer un plan de mejoras para resolver los problemas detectados, designando responsables y un cronograma para su desarrollo. Ninguna de estas recomendaciones se ha llevado a cabo. Del resultado de la entrevista con los responsables del programa se desprende que está resultando muy difícil recopilar indicadores comparables por las dinámicas y ritmos de las diferentes universidades, este hecho condiciona también el diseño correcto del sistema de garantía de calidad ya que no cuentan con datos fiables sobre el que fundamentarlo. Se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD. Del mismo modo, esta comisión considera el PD viable, aunque existan aspectos que deben mejorarse. El mayor apoyo de las diferentes universidades al programa (para su articulación administrativa, para la mejor recolección de indicadores de calidad y para reforzarlo económicamente) se considera básico para que el programa se consolide. Se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos.

Los coordinadores del PD son conscientes de que lo relativo a disposición y análisis de indicadores del programa de doctorado ya ha sido identificado como una de las principales debilidades del programa. Hasta ahora la comisión académica del programa no ha dispuesto de indicadores, en parte debido a la escasa la información suministrada por los órganos responsables en las diferentes escuelas doctorales. Actualmente la información es prácticamente inexistente para los indicadores referentes a producción científica derivada de la tesis, actividad de los egresados y los resultados de satisfacción de los diferentes agentes y sujetos implicados en el doctorado.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento. Además, en relación a las modificaciones del presente criterio, las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos.
- Se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	7/9
 Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==				

correcto análisis del título en cada una de las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda coordinar la información de las páginas webs de las diferentes universidades participantes, unificar la información de las web de cada universidad y remitir a la web de la UCO, como página de referencia.
- Se recomienda que se añadan en todas las universidades del PD y en la web del PD conjunta las líneas de investigación, relación de publicaciones derivadas, tesis en curso y los proyectos activos.
- Se recomienda que estén accesibles los CV de los profesores con los sexenios vivos claramente especificados y los proyectos en los que forman parte.
- Se recomienda identificar y revisar el conjunto de contenidos que deben aparecer en la página web oficial para completarlos y mejorarlos, a partir de la memoria verificada, homogeneizar el criterio de exposición pública de las diferentes páginas de cada sede con la nueva del doctorado y enlazarlas de forma clara para el usuario en todas las Universidades.
- Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la web del programa. Además, se debe enlazar en la información de la web del doctorado las líneas de investigación con sus portales web, así como los proyectos competitivos activos por línea.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar la composición y funciones de la comisión de calidad.
- Se recomienda presentar de forma accesible la información sobre el SGC.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándose a la planificación y desarrollo del programa.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar el funcionamiento del doctorado, superando la fragmentación dominante del mismo.

##### 4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	8/9



Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==



- Se recomienda potenciar la realización de tesis internacionales que redundarí en la mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantiza que todas las línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación. Se debe contar con un proyecto de investigación activo en las líneas de investigación "Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje" y la Línea de Investigación "Investigación Histórica y Patrimonial"

#### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

#### 7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos.
- Se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en cada una de las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==	PÁGINA	9/9
 Jz4z0aUBQWCN3mpB4YsGyg==				